



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL,
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, párrafo primero del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO.- Que en sesión de fecha 11 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el voto unánime de las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

TERCERO. – Que en sesión de este órgano legislativo, de fecha 18 de septiembre del año 2018, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera: Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, como Presidenta. Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, como secretario. Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, como Vocal. Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, como integrante. Y Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, como integrante.

CUARTO.- Que a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, corresponde analizar y dictaminar, todo lo referente a las facultades y obligaciones de los organismos de seguridad pública, lo relacionado con la prevención del delito, la procuración de justicia, la reinserción social y la protección civil; estando facultada además para promover programas y acciones relacionadas con estas materias; así como, para participar junto con la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el proceso de designación del Fiscal General del Estado.

QUINTO.- Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura. El Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

SEXTO.- Que en ese tenor, y con el objeto de planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, comprendido del 5 de septiembre de 2018, al 4 de septiembre de 2019, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, comprendido del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2019:



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y
PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar y dictaminar, todo lo referente a las facultades y obligaciones de los organismos de seguridad pública.
- Conocer y dictaminar todo lo relacionado con la prevención del delito y, en su caso, en materia de reinserción social.
- Promover programas y acciones que beneficien la seguridad pública, prevención del delito y la reinserción social de los procesados, sentenciados, reos y menores infractores.
- Conocer y dictaminar de los asuntos tendentes a lograr una adecuada y eficaz procuración de justicia en el Estado y participar junto con la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el proceso de designación del Fiscal General del Estado, en los términos de los ordenamientos aplicables.
- Conocer y dictaminar acerca de los convenios de coordinación en materia de seguridad pública que se celebren entre la federación, el gobierno del Estado y los Ayuntamientos o concejos municipales, o entre algunos de ellos.



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- Conocer y dar seguimiento a los planes y programas que el Consejo y el Instituto de Protección Civil del Estado, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil, han elaborado para responder a las contingencias y desastres naturales en Tabasco.
- Dar seguimiento y trámite correspondiente a las peticiones y propuestas que los ciudadanos formulen en torno a las medidas, planes y programas de protección civil en Tabasco.
- Fomentar, en coordinación con el consejo y la unidad de protección civil del Estado de Tabasco, la difusión de programas preventivos entre la población civil para actuar en caso de desastres.
- Gestionar ante el Consejo y el Instituto de Protección Civil y los organismos pertinentes, la realización de campañas escolares de educación para situaciones de emergencia, que informen y preparen a la juventud sobre los desastres naturales propensos de ocurrir en el Estado y cómo actuar frente a ellos.
- Investigar, en coordinación con las comisiones competentes, las medidas y acciones que enriquezcan el marco normativo y los respectivos programas y planes de acción de protección civil en el Estado.
- Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA
COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**

• **SESIONES:**

La Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, sesionará cuando menos una vez al mes, durante los períodos ordinarios, y con la periodicidad que acuerden sus integrantes durante los recesos. Sin que ello sea impedimento para que este órgano legislativo, pueda celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.

• **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- **REZAGO LEGISLATIVO:**

Concluido el procedimiento previsto por el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procederá al análisis de las iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo que integren el rezago legislativo de esta Comisión Ordinaria, con el objeto de determinar, cuáles de estas iniciativas y propuestas, han quedado superadas, con base en adecuaciones al marco constitucional y legal, o en el caso de las proposiciones con punto de acuerdo, porque la materia de los mismos se encuentra resuelta. Para ello, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para elaborar un listado de aquellas iniciativas y propuestas, que deben ser objeto de un acuerdo de conclusión de trámite y descargadas del turno a la Comisión y enviadas al archivo definitivo, y cuáles deberán permanecer vigentes para su estudio y dictamen respectivo.

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión. Para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emitan, el Instituto de Investigaciones Legislativas, y la Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Normativos de esta Cámara. Asimismo, podrán solicitarse, respecto a iniciativas de adecuaciones a disposiciones legales relacionadas con la competencia de la Comisión, consultas a las áreas jurídicas de los órganos de seguridad pública, prevención del delito, procuración de justicia, reinserción social y protección civil del Estado. Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

• **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTAMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica, deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van a discutirse, por correo electrónico o de manera impresa, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno de los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

• **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 09 de octubre de 2018

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**



**Comisión Ordinaria de Seguridad
Pública, Procuración de Justicia y
Protección Civil**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO
ESCALANTE CASTILLO
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo por el que se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura